

VISTO:

El Expediente N° 66.087/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 054/11 presentada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Tec. Andrea PAICE, mediante la cual solicita autorización para la realización del Taller de Teatro 2011 y la contratación de la Sra. Mónica BUJACICH, en CINCO (5) horas reloj, por un importe de bolsillo de PESOS MIL (\$ 1000,00) mensuales, para el dictado del mismo, a partir del día 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011;

QUE dicho Taller cuenta con DIECISIETE (17) interesados inscriptos;

QUE de fs. 2 a 8 se cuenta con el Currículum Vitae y las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Sra. BUJACICH;

QUE por Nota N° 703/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Taller de Teatro 2011 y la Contratación a Plazo Fijo de la Sra. Mónica BUJACICH, en CINCO (5) horas reloj, por un importe de bolsillo de PESOS MIL (\$ 1000,00) mensuales, para el dictado del mismo, a partir del día 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011;

QUE según el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Taller de Teatro 2011, a partir del día 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo de la Sra. Mónica BUJACICH (C.U.I.T. N° 27-20294504-5), en CINCO (5) horas reloj, por un importe de bolsillo de PESOS MIL (\$ 1000,00) mensuales, para el dictado del mismo, a partir del día 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Sra. Mónica BUJACICH percibirá un importe de bolsillo de PESOS MIL (\$ 1000,00) mensuales, para el dictado del Taller de Teatro 2011.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – Inciso 1.2. – PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG